ACTA ACLARATORIA Nro. 01

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATISTA:	CENTRO DE APROVECHAMIENTO INNOVACION E INVESTIGACION DE RESIDUOS DEL ORIENTE S.A.S ESP
NIT o CÉDULA:	901.502.636-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ANIBAL SEPULVEDA VILLADA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.085.728
SUPERVISOR:	CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
OBJETO:	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR INICIAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)
ADICIÓN 1:	N/A
ADICIÓN 2:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN 1:	N/A
AMPLIACIÓN 2:	N/A

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE JULIO DE 2024

En mi calidad de supervisora de acuerdo a la designación realizada el día 24 de enero de 2024 **del contrato MC-005-2024 CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.610.746, en calidad de supervisora, han convenido celebrar la presente acta aclaratoria N°1 al contrato de Mínima Cuantía MC-005-2024, previo pronunciamiento del Comité de Contratación la cual se regirá por las siguientes cláusulas previas:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de enero de dos mil veinticuatro se firmó el Contrato de Mínima Cuantía con **CAPIRO S.A.S ESP**, cuyo representante legal es el señor **LUIS ANIBAL SPULVEDA VILLADA** con **CC** 70.085.728.

2. Que el contrato tiene como objeto "SERVICIO DE TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

3. Que el valor total del contrato asciende a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000).

4. Que el plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (06) meses contados a partir del acta de inicio.

5. Que el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro se firmó el acta de inicio, por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día veintitrés (23) de Julio de dos mil veinticuatro (2024)

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

6. Que se hace necesario realizar una modificación en los estudios previos en el ítem 3.1 que hace mención a las formas de pago, pues se redactó que tendría un primer (01) pago correspondiente a las fechas del 16 de enero al 2024 al 30 de enero de 2024, cuando en realidad el acta de inicio se firmó el día 24 de enero de 2024. Además, se estableció que se realizaran seis (06) pagos de la siguiente manera: un primer (01) pago por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.971.200) y los cinco (05) pagos restantes de acuerdo a la demanda facturada de forma mensual.

7. Que por error de digitación se coloco como fecha de terminación el día 23 de junio de 2024, cuando en realidad la fecha de terminación es el día 23 de julio de 2024.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

PRIMERO: Modificar el contrato, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones, es decir; Que se hace necesario realizar una modificación en los estudios previos en el ítem 3.1 que hace mención a las formas de pago, pues se redactó que tendría un primer (01) pago correspondiente a las fechas del 16 de enero al 2024 al 30 de enero de 2024, cuando en realidad el acta de inicio se firmó el día 24 de enero de 2024. Además, se estableció que se realizaran seis (06) pagos de la siguiente manera: un primer (01) pago por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.971.200) y los cinco (05) pagos restantes de acuerdo a la demanda facturada de forma mensual.

SEGUNDO: Que por error de digitación se colocó como fecha de terminación el día 23 de junio de 2024, cuando en realidad la fecha de terminación es el día 23 de julio de 2024.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente ACTA ACLARATORIA, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Para constancia, se firma la presente acta aclaratoria al día 04 de marzo de 2024, por quienes en ella intervinieron.

CINDY NATALY SANTACRUZ PADILLA
Supervisora

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Juan Carlos Giraldo – Técnico Administrativo	
Revisado por	Carolina Orrego Otalvaro Asesora Jurídica	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co